



Asunción, 3 de enero de 2025

Comunicación UOC: 01/2025

Señor:
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la instancia que corresponda a fin de comunicar, conforme a lo establecido en Art. 39 y 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, que ésta UOC realizará el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional - **MCN N° 09/2024 “Adquisición de pólizas de seguro para vehículos de la Institución (Ad Referéndum 2025)” ID 457.138.**

El listado de pólizas requeridas se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad
1	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor N° 5L-5543754; Chasis N° LH1748005291- Chapa N° EAC 873	1
2	Seguro de vehículo -Toyota Hiace Commuter; Año 2005; Motor N° 5L-5544226; Chasis N° LH1748005333 - Chapa N° EAC 874	1
3	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor N° 4D56LC7995: Chasis N° 93XJNK3407C646731 - Chapa N° EAE 025	1
4	Seguro de vehículo - Mitsubishi L-200 4X4; Año 2007; Motor N° 4D56LC2847: Chasis N° 93XJNK3407C646258 - Chapa N° EAE 009	1
5	Seguro de vehículo -Toyota Land Cruisser VX; Año 2007; Motor N° 1HD- 0320092; Chasis N° JTEHC05J404046009 - Chapa N° EAE 376	1
6	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor N° 4M40-UAD6472; Chasis N° MMBJNKB70DD041911 - Chapa N° BRJ 269	1
7	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor N° 4M40-UAD6466; Chasis N° MMBJNKB70DD041865 - Chapa N° BPR 311	1
8	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor N° 4M40UAD6468; Chasis N° MMBJNKB70DD041835 - Chapa N° BTP 515	1
9	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor N° 4M40UAD6410; Chassis N° MMBJNKB70DD041910 - Chapa N° BRH 987	1
10	Seguro de vehículo - Mitsubishi TRITON D/C 4x4; Año 2013; Motor N° 4M40-UAD6456; Chassis N° MMBJNKB70DD041854 - Chapa N° EAJ 025	1

En relación al Anticipo para MIPYMES, se justifica que dicho requisito no resulta aplicable a ningún adjudicado en el presente llamado, ya que la provisión de la póliza de seguro de vehículo, objeto de la contratación, deberá ser facturada por el monto total al momento de la expedición de la misma, esto por disposición de la reglamentación relacionada a los seguros de bienes (Superintendencia de Seguros-BCP), tal como se realiza habitualmente. Se expone la presente justificación en cumplimiento de la reglamentación (art. 188 Ley N° 7050/23).

Asimismo, cumpto en poner a su conocimiento que el presupuesto total planificado (Ejercicio Fiscal 2025) para la contratación alcanza la suma de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones). Se adjunta PBC (SICP), Constancia Ad Referéndum (PGN 2025 promulgado), Dictamen de Estimación de Precios y Dictamen Técnico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados